

# JUSTIFICACIÓN DE AYUDAS

**UNIDAD DE CONTROL Y COMPROBACIÓN DE AYUDAS**

Gerencia del Instituto para la Transición Justa

# Índice

01

**Presentación ITJ**

Pág. 04

02

**Marco normativo de referencia**

Pág. 07

03

**Información general**

Pág. 09

04

**Solicitudes de pago**

Pág. 11

05

**Detalle de la justificación**

Pág. 19

06

**Comprobación sobre el terreno**

Pág. 34

07

**Justificaciones específicas obligatorias**

Pág. 36

08

**Requisitos mínimos**

Pág. 38

09

**Principales incidencias**

Pág. 42

# 01

## Presentación ITJ

01

## Que es el ITJ ?

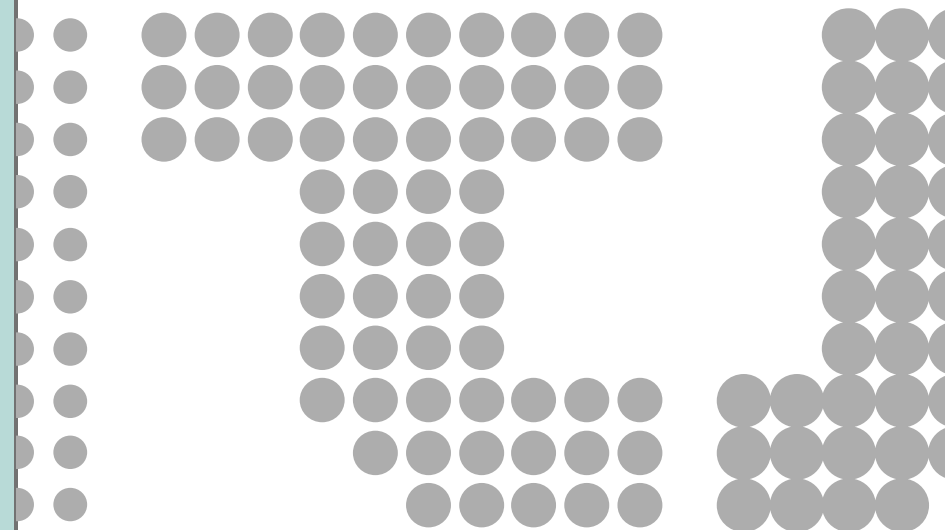
El Instituto para la Transición Justa (ITJ) es un Organismo dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de España, creado en 2020.

### Objetivos

- **Minimizar los impactos sociales en zonas afectadas por el cierre de minas de carbón, centrales térmicas o nucleares, promoviendo la reactivación económica y el empleo de calidad.**
- **Maximizar las oportunidades de la descarbonización en los territorios afectados por la transición energética, para garantizar un enfoque equitativo y solidario.**

### Trabajamos en ....

- 01 Transición Energética.
- 02 Dinamización Local.
- 03 Apoyo Empresarial.
- 04 Recuperación Ambiental.



01

# Convenios de colaboración con Comunidades Autónomas



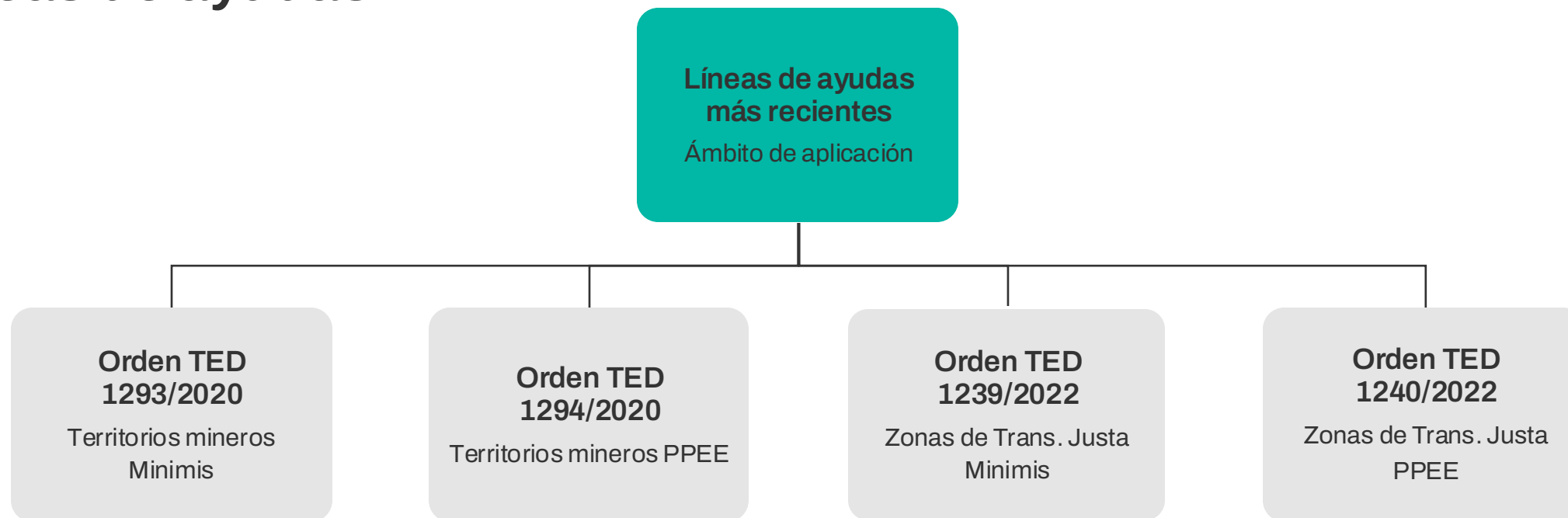
|   |                                  |
|---|----------------------------------|
|   | ANDALUCÍA - JUNTA DE ANDALUCÍA   |
|  | ARAGÓN - IAF                     |
|  | BALEARES - ITJ                   |
|  | CASTILLA LA MANCHA               |
|  | CASTILLA Y LEÓN - ICECYL         |
|  | GALICIA - ITJ                    |
|  | PAIS VASCO - ITJ                 |
|  | PRINCIPADO DE ASTURIAS - SEKUENS |

# 02

## Marco de referencia de ayudas

A que órdenes nos referimos

# Líneas de ayudas

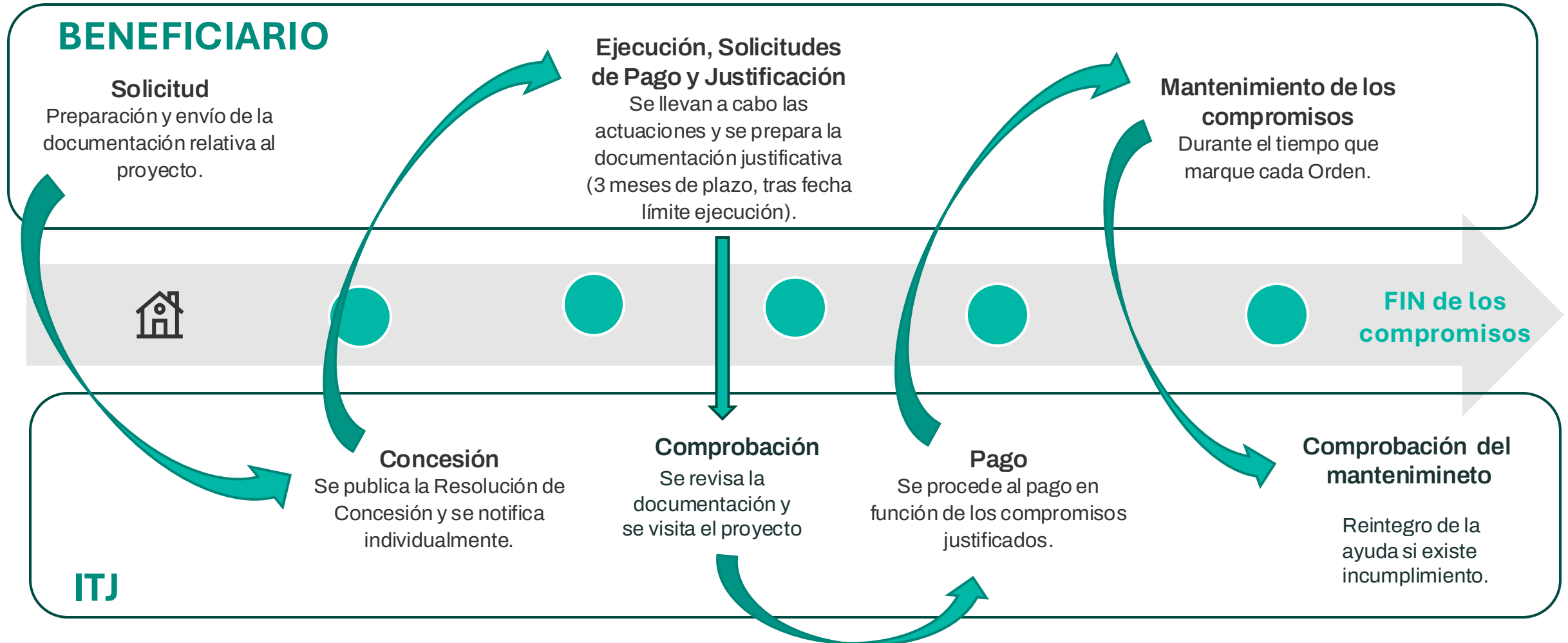


# 03

## Información General

Ciclo de vida de un expediente de ayuda

# Ciclo de vida de la ayuda (principales fases)



# 04

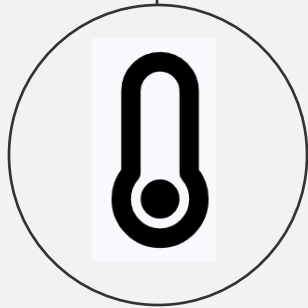
## Solicitudes de Pago

# Solicitudes de pago



## Solicitudes de pago

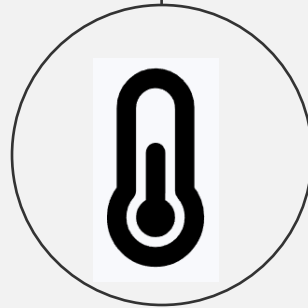
Relacionadas con el pago de las ayudas



### Pago anticipado

No es necesario acreditar % de ejecución.

Minería máx. 85%  
TJ máx. 80%

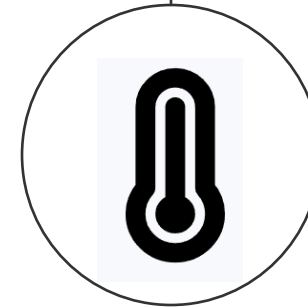


### Pago a cuenta

Proyectos con ejecución +12 meses

Han ejecutado entre el 40% y el 80% .

Tanto Minería como TJ



### Pago total o liquidación

Completados todos los compromisos o llegadas las fechas de fin de actuaciones

No obligatorio

Obligatorio

# 4.1

## Justificación pago anticipado

Principales requisitos

4.1

## Justificación del anticipo

### Pago Anticipado

#### Documentación necesaria

**Solicitud oficial** firmada y enviada por registro

Constitución de **aval** bancario y resguardo de garantía (Caja General Depósitos)

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones **tributarias** o frente a la **Seguridad Social**

# 4.2

## Justificación pago a cuenta

Principales requisitos

4.2

## Justificación pago a cuenta (entre 40-80%)

### Pago a Cuenta

#### Documentación necesaria

**Solicitud** y declaraciones responsables según modelos oficiales

**Justificación de las inversiones**  
(facturas/pagos/3 ofertas/contabilidad)

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones **tributarias** o frente a la **Seguridad Social**

# 4.3

## Justificación pago total/liquidación

Principales requisitos

## 4.3

## Justificación del pago total

## 4.3.1

## Inversión (según el caso)

**Solicitudes** y declaraciones según modelos oficiales

**Justificantes** de la inversión realizada (facturas/pagos/3 ofertas/contabilidad)

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones **tributarias** o frente a la **Seguridad Social**

## 4.3.2

## Empleo (según los compromisos)

Informe de plantilla media de los trabajadores en alta (**IPM**) de la entidad de los **últimos 12 meses**

Informe de Vida laboral de la empresa (**VILE**) de la empresa

**Contratos de trabajo** de las nuevas incorporaciones

## 4.3.3

## Publicidad (según el tipo de proyecto/orden)

Detalle de los **carteles** según modelo (foto detalle y emplazamiento)

Imagen de la **publicidad** en la web (diapositiva cartel)

**Acto** de Comunicación para Inversiones >10Millones (FTJ)

## 4.3.4

## Otros documentos necesarios

**Licencias** de actividad

**Certificados** de obra

**Permisos** medioambientales

# 05

## Detalle de la Justificación (pago total o liquidación)

Desglose pormenorizado

## 5.1

## Detalle de la justificación/General

## ➤ 5.1.Documentación general

## ☐ Documentación general

- Solicitud de pago total según modelo.
- Declaración responsable de reintegros según modelo.
- Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social:
  - Certificado de estar al corriente de pago con la SS, en caso de que no se haya autorizado la consulta por parte de este organismo.
  - Certificado de estar al corriente de pago con la AEAT, en caso de que no se haya autorizado la consulta por parte de este organismo.
  - Certificado de alta en el IAE.
  - Último recibo del IAE (o declaración responsable de no necesitar pagar el IAE).
- Declaración de otras ayudas según modelo y copia de resoluciones de concesión de las otras ayudas si las hubiera.
- Certificado IBAN relativo a la titularidad y número de la cuenta bancaria donde posteriormente se realizará el ingreso de la subvención.
- Poderes, si ha habido cambios desde la solicitud de la ayuda.



# 5.1

## Detalle de la Justificación de la INVERSIÓN

Documentación en detalle

## 5.1

## Detalle de la justificación/Inversión

- 5.1 Documentación acreditativa de realización de la **Inversión**:



### □ Documentación Inversión

- **Relación de inversiones** por conceptos según modelo.
- **Facturas, Justificantes de Pago y 3 Ofertas** en caso de superar los límites marcados en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre.
- En el caso de adquisición de **terrenos/edificaciones**:
  - **Escritura** en la que conste que deberá **destinarse el bien al fin** concreto para el que se concedió la subvención, durante al menos **cinco años**, así como el **importe de la subvención** concedida, debiendo ser objeto estos extremos de **inscripción en el registro** público correspondiente.
  - Certificado de **tasador** independiente debidamente acreditado.
- En el caso de **bienes de 2ª mano**, se aportará certificado de **tasador** independiente debidamente acreditado acreditando valor de mercado.
- Documentación que acredite la **inscripción en los distintos Registros Públicos** (por ejemplo, ciertos bienes industriales, maquinaria agrícola, etc.). Según cada CCAA.



5.1

## Detalle de la justificación/Contabilidad

- **5.1 Documentación acreditativa de Contabilidad.**

### Documentación Contable

- Escrito de la empresa que describa el sistema de contabilidad de las inversiones utilizado.
- Acreditación del requisito de contabilidad separada (sólo en el caso de proyectos cofinanciables con el FTJ).
- Cuentas de inmovilizado pormenorizadas en las que se hayan activado cada una de las inversiones, firmadas y selladas (en todas sus hojas) por el representante legal de la empresa.



**No aplica a trabajadores autónomos**



# 5.2

## Detalle de la Justificación del EMPLEO

Documentación en detalle

## 5.2

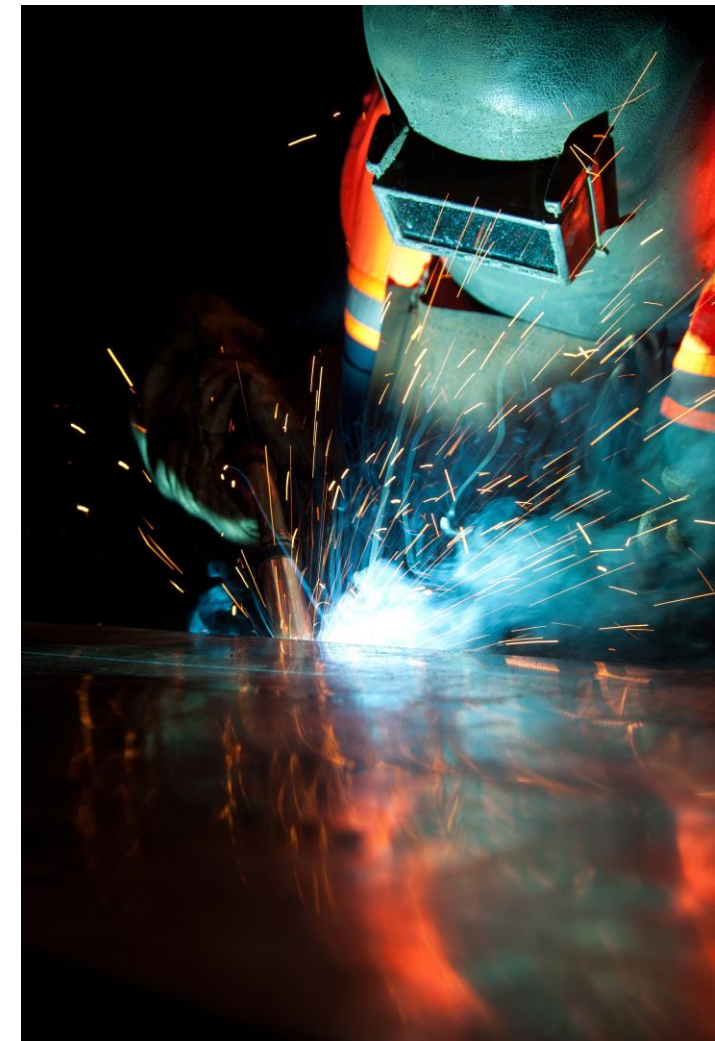
## Justificación del Empleo

- **5.2 Documentación acreditativa de creación/mantenimiento de empleo:**



### □ Documentación empleo

- **Relación de empleo** creado según modelo.
- **Informe de plantilla** media (IPM) de trabajadores en situación de alta de los últimos **doce meses** de todas las cuentas de cotización que disponga la empresa beneficiaria.
- **Contratos laborales** de cada uno de los nuevos empleos creados (si existe el compromiso).
- **Vida laboral (VILE)** de todos los códigos de cuenta de la empresa de, al menos, el periodo comprendido entre la fecha de solicitud de ayuda y la fecha máxima para la creación de los puestos.
- **Vida laboral** de los **trabajadores autónomos** comprometidos (si existe el compromiso).



# 5.3

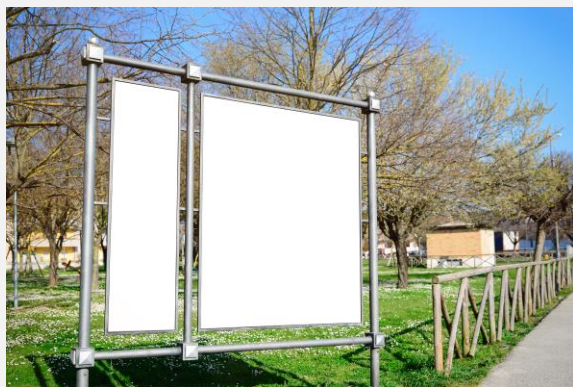
## Detalle de la justificación de la PUBLICIDAD

Detalle de la cartelería

5.3

## Requisito de la Publicidad - Generalidades

- Instalación de **Carteles y/o placas, vallas publicitarias.**
- Información detallada en **página web, recortes de prensa, redes sociales.**
- **Actos de comunicación y/o prensa** en operaciones de importancia estratégica e inversión total > 10 Millones (sólo grandes proyectos FTJ Cofinanciados)



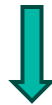
5.3

## Requisito de la Publicidad- Modelos Minería y TJ no cofinanciables

### ➤ Instalación de **Carteles y/o placas, vallas publicitarias:**

- **Cartel:**
  - Tamaño mínimo A3.
  - Resistentes, duraderos (3 años de mantenimiento), visibles.
  
- **Placas o vallas publicitarias:**
  - En caso de proyectos industriales.
  - Resistentes, duraderos (3 años de mantenimiento), visibles.
  - Tamaño mínimo recomendado:
    - 2 m x 1,5 m

### Comarcas Mineras



PROYECTO COFINANCIADO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS COMARCAS MINERAS

> Proyecto:

> Promotor:

### Transición Justa No Cofinanciado



PROYECTO FINANCIADO POR EL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS ZONAS DE TRANSICIÓN JUSTA, DESARROLLADO POR EL INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA, O.A.

➤ Proyecto:

➤ Promotor:

5.3

## Requisito de la Publicidad- Modelos TJ Cofinanciados

### ➤ Instalación de **Carteles y/o placas, vallas publicitarias:**

- Cartel:
  - Tamaño mínimo A3.
  - Resistentes, duraderos (3 años de mantenimiento), visibles.
  
- Placas o vallas publicitarias:
  - En caso de proyectos de inversión > 100.000 €.
  - Resistentes, duraderos (3 años de mantenimiento), visibles.
  - Tamaño mínimo recomendado:
    - 2 m x 1,5 m

### ➤ **Duración** desde fecha de solicitud de la ayuda a fecha fin de mantenimiento.

### Transición Justa Cofinanciado



|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
| <p><i>Insertar imagen o fotografía que cubra todo el hueco (ver plantilla de ejemplo)</i></p> |  <b>Cofinanciado por la Unión Europea</b>                               |  <b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>               |  <b>Fondos Europeos</b>   |
|   | <p><i>Insertar QR en caso de tener (ver plantilla de ejemplo)</i></p>  | <p><b>Insertar título proyecto</b></p>  |  |
|   | <p><b>Duración</b><br/>0X/202X – 1X/202X</p>   | <p>Insertar texto descriptivo de la operación dentro de los límites marcados por el recuadro</p>                                |  |
|   | <p><b>Inversión</b><br/>XXX.000 €</p>  |   |  |
|   | <p><b>Ayuda UE</b><br/>XXX.000 €</p>   |   |  |
|   |  <b>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</b> |  <b>INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA</b> | <p><small>Espacio para posibles logos adicionales, en su caso (por ejemplo, beneficiarios, entidades locales, etc.) dentro del recuadro, alineado a la izquierda y de haberlos, logos adicionales a la derecha respetando espacio entre logos y tamaños de logo hasta el límite del recuadro</small></p> |

# 5.4

## Otros documentos necesarios

Según el tipo de proyecto

## 5.4

## Otros documentos necesarios

- 5.4: Documentación específica de cada proyecto

➤ **Documentación Adicional**

- Certificado **final de obra**.
- **Licencia** de apertura o actividad.
- Declaración de **Impacto Ambiental** y/o autorización ambiental integrada (AAI).
- **Autorizaciones administrativas** concretas según sector (en turismo, categoría del establecimiento).
- Cualesquiera **otros permisos** necesarios en función de la actividad del proyecto.



5.5

**25% de autofinanciación**  
Solo para proyectos empresariales (PPEE)

Minería-Fondo de Transición Justa

5.5

## 25% de autofinanciación

- **5.5: Certificación de la financiación del 25% de los costes subvencionables** por medios propios o financiación externa (justificación explicativa).

### ➤ Documentación Autofinanciación

- **Impuesto de sociedades** desde el año anterior a la solicitud de la ayuda hasta la solicitud de pago.
- **Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias** a fecha de acreditación de las inversiones firmado y sellado por el representante legal de la empresa.
- Cualquier otra documentación que acredite la **financiación externa** exenta de cualquier tipo de ayuda pública (préstamos, pólizas de crédito nuevas, aumentos de capital social...).



# 06

## Comprobación sobre el terreno

Visita física para comprobar la ejecución del proyecto

06

## Comprobación sobre el terreno

### 6.1

Inversión (según el caso)

Chequeo de las obras y **certificaciones** de obras

Punteo de las **inversiones** físicamente

Revisión del **sistema de información** de contabilidad

### 6.2

Empleo (según los compromisos)

Identificación física de las **nuevas contrataciones**

### 6.3

Publicidad (según el tipo de proyecto)

Revisión de los **carteles** publicitarios

### 6.4

Otros documentos necesarios

**Coherencia** entre las licencias y la obra real acometida

Comprobación de la **actividad** de la subvención

# 07

## Justificaciones específicas obligatorias para proyectos empresariales (PPEE)

En función de la Convocatoria

07

## Justificación inicial obligatoria

INCUMPLIMIENTO DE ESTE HITO IMPLICA LA REVOCACIÓN TOTAL DE LA AYUDA

### Documentación:

- **Factura(s)** correspondiente(s) a la inversión ejecutada.
- **Justificantes de pago** de las facturas.
- **Presentación de 3 ofertas** alternativas de acuerdo a lo establecido en el Art. 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para aquellos gastos y conceptos superiores a 40.000 € en costes de ejecución de obra, y 15.000 € para el resto de los conceptos.
- **Relación de Inversiones por conceptos** .
- **Memoria justificativa** que explique las inversiones que se justifican en relación con la ayuda concedida, así como la documentación que se aporta (según modelo)

### Convocatorias de TJ

Deberá estar ejecutada y pagada la inversión (no se incluyen las inversiones en trabajos de preparación para el desarrollo del proyecto)

**15%**  
**9 MESES**

### Convocatorias de Minería

Deberá estar ejecutada y pagada la inversión (no se incluyen las inversiones en trabajos de preparación para el desarrollo del proyecto)

**10%**  
**6 MESES**

08

## Cumplimiento de Requisitos Mínimos

08

## Requisitos Mínimos Pequeños Proyectos de Inversión

## ORDEN TED 1293/2020 y 1239/2022

## Grado de Realización de la Inversión.

- ❖ El Proyecto PUEDE HABER INICIADO TRABAJOS HASTA 1 AÑO ANTES DE LA SOLICITUD DE AYUDA (no se consideran subvencionables)
- ❖ "Inicio de trabajos", equivale a Obra efectiva /primer compromiso irreversible.
- ❖ No se consideran "inicio" la compra de terrenos, ni trabajos preparatorios.
- ❖ GASTOS SUBVENCIONABLES "en todo caso", sólo los realizados DESPUES DE LA SOLICITUD.

## Inversión Mínima.

❖  $\geq 30.000 \text{ €}$ 

## Creación y mantenimiento de empleo (tipología).

- ❖ En proyectos CON "Plantilla Inicial"  
MANTENER EL NIVEL DE EMPLEO EXISTENTE desde la solicitud hasta, al menos, 3 años después de la fecha máxima de finalización de la inversión.
- ❖ Para Proyectos de "Nueva creación" o SIN "Plantilla inicial" a fecha de solicitud,  
CREACIÓN MÍNIMA DE 1 PUESTO DE TRABAJO, en el periodo máximo establecido en resolución.  
MANTENERLO 3 AÑOS.

El incumplimiento conlleva "Revocación Total" de la ayuda

08

## Requisitos Mínimos Proyectos Empresariales

## ORDEN TED 1294/2020 y 1240/2022

**Grado de Realización de la Inversión.**

- ❖ Inicio de inversiones y trabajos, POSTERIORES a solicitud de ayuda.

**Inversión Mínima.**

- ❖  $\geq 100.000 \text{ €}$

**Creación y mantenimiento de empleo.**

- ❖ Mínimo  $\geq 3$  nuevos, mantener 3 años.
- ❖ Excepción condicionada:  
Si la Convocatoria lo prevé, empresas con plantillas  $\geq a 10$  trabajadores, pueden comprometerse **SOLO A MANTENER** la plantilla (no creando empleo) por un periodo mínimo de 6 años a partir del plazo máximo de ejecución de la inversión establecido en la resolución de concesión.

**Inicio del proyecto. Ejecución/pago 10% ó 15%.**

- ❖ Debe **EJECUTARSE Y PAGARSE** la menos el 10% ó 15% de la inversión considera como “subvencionable” dentro de los 6/9 meses siguientes a la notificación de la Resolución Definitiva.

**Financiación.**

- ❖ Debe financiarse con “Recursos Propios” o “Financiación Externa, exenta de ayudas públicas” un mínimo del 25% de los costes subvencionables. Fase de acreditación, justificación total de la ayuda.

**El incumplimiento conlleva “Revocación Total” de la ayuda**

# 09

## Principales incidencias en justificación

09

## Principales incidencias

9.1

Inversión (según el caso)

No se respeta la **ley de morosidad** (pago a 30 días; acuerdo de pago a 60 días)

Justificantes de la inversión realizada (facturas, pagos y **3 ofertas**)

**Facturas** de pequeños proveedores incompletas o **mal hechas** (sin IRPF)

9.2

Empleo (según los compromisos)

No se cumple con el **compromiso de creación**

**No se cumple con la plantilla media** de 12 meses

Doble compromiso: **crear y mantener** en plazo

9.3

Publicidad (según el tipo de proyecto)

No se respetan las medidas ni **formatos**

No se indican **las fechas** desde solicitud de la ayuda hasta fin mantenimiento

Los carteles no son visibles ni **duraderos**

9.4

Otros documentos necesarios

**Licencias** de actividad en regla

**No se tasan** las inversiones antes de adquirirlas

No se incluye en la **escritura la subvención**. **No se registran** bienes inscribibles.

# 10

**Fase de Mantenimiento de los  
compromisos**

## 10

## Fase de Mantenimiento de los compromisos

- 10. Principales aspectos del mantenimiento.

**PROYECTO EN FASE DE MANTENIMIENTO (INVERSIÓN y EMPLEO)**

- Esta fase está comprendida **desde la fecha de finalización** de la ejecución de la inversión y de la creación de los puestos de trabajo, **hasta la fecha de finalización de los compromisos** de mantenimiento de la inversión y del empleo.
- **El beneficiario de la ayuda es el obligado** de justificar los compromisos de mantenimiento (empleo e inversión) ante el ITJ. Plazo para justificar. **3 meses**
- Una vez **firmada el Acta de comprobación** del proyecto **sólo** serán susceptibles de **modificación**:
  - La titularidad de la ayuda, y
  - Las fechas de finalización de los compromisos de mantenimiento (empleo e inversión)

(Se podrá autorizar siempre que no dañe a tercero y la modificación se presente antes de la conclusión del plazo del compromiso de mantenimiento).

## 10

## Fase Mantenimiento de los compromisos-Inversión

- 10. Principales aspectos del mantenimiento la inversión.



## COMPROMISOS DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN

### MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN.

**La cifra de la inversión ejecutada y justificada** viene determinada en el Acta de comprobación de la ejecución del proyecto.

La fecha mínima de mantenimiento de la actividad e inversión viene fijada en la resolución de concesión de la ayuda, y si las hubiera, en las resoluciones modificatorias.

Plazo mínimo de mantenimiento de la inversión: **3 años**, en el caso de grandes empresas: **5 años**.

Documentación justificativa a presentar ante el ITJ (artículo 28.4):

- Inventario de los bienes objeto de subvención y de la actividad.
- Declaración responsable del cumplimiento (según modelo).
- Balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, así como memoria de los ejercicios correspondientes al periodo de mantenimiento, e Informe de Auditoría (si procede).
- Impuesto de sociedades de dichos ejercicios.
- Certificado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Cualquier otra documentación tendente a justificar el cumplimiento del compromiso de mantenimiento de la inversión subvencionada.

## 10

## Fase Mantenimiento de los compromisos- Inversión

- 10. Principales aspectos del mantenimiento de la inversión.

**COMPROMISOS DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN****INCUMPLIMIENTO**

- En caso de incumplimiento, **se minora la ayuda proporcionalmente**, en su componente de inversión y de empleo.

El alcance se determinará de forma proporcional a la inversión no mantenida y al periodo durante el cual se hayan incumplido los requisitos de inversión o actividad.

- Si las inversiones mantenidas o el mantenimiento de la actividad no superan el requisito mínimo, **el alcance del incumplimiento es total.**



## 10

## Fase Mantenimiento de los compromisos-empleo

- 10. Principales aspectos del mantenimiento del empleo.

**COMPROMISOS DE MANTENIMIENTO DEL EMPLEO**

El empleo mantenido se determina considerando la plantilla media de los 12 meses anteriores a la solicitud de la ayuda más el compromiso de creación de empleo del proyecto subvencionado.

Las fechas mínimas de mantenimiento del empleo vienen fijadas en la resolución de concesión de la ayuda, y si las hubiera, en las resoluciones modificatorias.

Documentación Justificativa. Al menos, informes de plantilla media de trabajadores en situación de alta (IPM) de la empresa beneficiaria e informe de vida laboral (VILE) de un código de cuenta de cotización de los años correspondientes al periodo de mantenimiento (emitidos por la TGSS). Si existen varios centros de trabajo, deberá aportarse todas las cuentas de cotización.

En el caso de mantenimiento de empleo juvenil, para personas mayores de 45 años, destinado a trabajadores con discapacidad o de las Bolsas del ITJ deberá aportarse documentación adicional que acredite tales circunstancias.

## 10

## Fase Mantenimiento de los compromisos-empleo

- 10. Principales aspectos del mantenimiento del empleo.

**COMPROMISOS DE MANTENIMIENTO DEL EMPLEO****INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento por parte de la beneficiaria de la ayuda de la obligación de justificación o justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro de las cantidades percibidas en las condiciones previstas en el artículo 37 Ley General de Subvenciones.

- **Incumplimiento parcial del empleo.** Se minorará el componente de empleo de la ayuda máxima definitiva en el mismo porcentaje de su incumplimiento. Si el incumplimiento es de los empleos especialmente bonificados se minorará el componente de empleo proporcionalmente en función de la cuantía de la bonificación obtenida por esta circunstancia.
- Incumplimiento conlleva la **revocación total** de la ayuda:
  - Si se hubiera mantenido menos de un empleo en el caso de no existir plantilla a la fecha de la solicitud.
  - Si la plantilla media mantenida fuera inferior a la que existía en el momento de la solicitud (y, por tanto, se da destrucción de empleo).

10

## Fase Mantenimiento de los compromisos: cumplimiento

- 10. Principales aspectos del mantenimiento del empleo.

### CUMPLIMIENTO DEL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO Y/O INVERSIÓN

En el caso de cumplimiento de los compromisos de mantenimiento se dictará resolución de cumplimiento, **sin perjuicio** de las actuaciones de control financiero que competen a la Intervención General de la Administración del Estado y al Tribunal de Cuentas.





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



INSTITUTO  
PARA LA  
TRANSICIÓN  
JUSTA

# UNIDAD DE CONTROL Y COMPROBACIÓN DE AYUDAS

Gerencia ITJ

[comprobaciondeayudas@transicionjusta.gob.es](mailto:comprobaciondeayudas@transicionjusta.gob.es)

Marzo 2026